

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4705490.

|  |                            |
|--|----------------------------|
| MINISTERIO DEL INTERIOR<br>Y SEGURIDAD PÚBLICA<br>DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION | RESOLUCIÓN EXENTA N° 70787 |
| 01 JUL 2014  |                            |
| SANTIAGO, 26 de Junio de 2014  |                            |
| TOTALMENTE TRAMITADO   |                            |

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 275.104 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

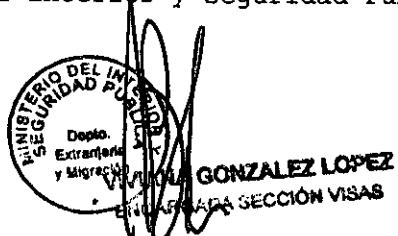
1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Jorge Antonio PARRAGA ALAVA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 07 de Agosto de 2014 y hasta el 07 de Agosto de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/KLS  
[308] 26/06/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo